

Modelo 410. Pago a cuenta del Imppto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Autoliquidación

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Dentro de los 25 primeros días naturales del mes de julio

Finalidad

Realizar un pago a cuenta del 50% de la cuantía resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible del periodo impositivo anterior.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Deben presentarlo quienes tengan la condición de contribuyentes en el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito:

- Las entidades de crédito definidas en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1298/1986.
- Las sucursales en el territorio español de entidades de crédito extranjeras.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[modelo 410](#)

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

Internet: a través del portal de servicios por Internet [Gipuzkoataria](#) se puede transmitir este modelo vía formulario.

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

[Orden Foral 627/2014](#), de 26 de noviembre, por el que se aprueba el modelo 410 "Pago a cuenta del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Autoliquidación.